

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2535/24.-

Ramallo, 22 de agosto de 2024

VISTO:

La gran cantidad de animales domésticos, perros y gatos con o sin dueño que deambulan por la calle, y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ramallo cuenta con normativa que de ser aplicada daría respuesta a la problemática planteada;

Que la **ORDENANZA 6010/19** en su Artículo 9 autoriza al DEM a utilizar las partidas necesarias para la esterilización de animales domésticos en el partido de Ramallo;

Que desde este Cuerpo Legislativo se han enviado distintas Minutas al ejecutivo alertando sobre el tema;

Que por medio de las MINUTAS 2470 y 2491 del corriente se ha consultado sobre el funcionamiento y los planes del área relacionada con la sanidad animal;

Que es preocupante la cantidad de animales en la vía pública, con o sin dueño que muerden o atacan a transeúntes;

Que son muchos los reclamos de vecinos que manifiestan mordeduras o ataques de perros, así como también animales en estado de abandono y enfermedad;

Que las ONG continúan con acciones de castración y socorro a animales callejeros, pero el accionar no alcanza debido a los escasos recursos con los que cuentan;

Que son los mismos vecinos quienes asisten y juntan fondos para rescatar y ayudar a los animales que están en la calle;

Que es sumamente necesario que vuelvan a realizar jornadas de castración masiva en las distintas localidades así como con los talleres o charlas sobre tenencia responsable de mascotas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM y por su intermedio al Área que corresponda arbitre a la brevedad los medios para dar cumplimiento a la **ORDENANZA 6010/19**, en particular al su Artículo 9°.

SEGUNDO) Solicitar al DEM y por su intermedio al Área que corresponda informe a este cuerpo el plan de trabajo referido a salud animal.

TERCERO) Solicitar al DEM y por su intermedio a quien corresponda arbitre los medios para realizar campañas de castración masiva en todas las localidades del partido de Ramallo.

CUARTO) Enviar copia a la Secretaría de Gobierno y a los medios de comunicación locales.

Cristian Mansilla
CRISTIANALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gabriel Adrian Lescano
GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE